



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/81/2021.**

**ACTOR:** GLORIA MAAS BALTAZAR CANDIDATA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/81/2021, formado con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/127/2021 signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo Secretario del Consejo Electoral Distrital 17, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en juicio para la protección de derechos político electorales del ciudadano, presentado por la ciudadana Gloria Maas Baltazar, quien se ostenta como candidata del Partido Revolucionario Institucional y de la coalición "VA X CAMPECHE", "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE COMPUTO DISTRITAL QUE DECLARAN LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO XVII, MUNICIPIO DE CALKINÍ, LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EN CONTRA DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL(MORENA)" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de junio de la presente anualidad a las 13:21 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la **página del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/81/2021.**

**ACTOR: GLORIA MAAS BALTAZAR CANDIDATA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/127/2021 signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo Secretario del Consejo Electoral Distrital 17, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en juicio para la protección de derechos político electorales del ciudadano, presentado por la ciudadana Gloria Maas Baltazar, quien se ostenta como candidata del Partido Revolucionario Institucional y de la coalición "VA X CAMPECHE", "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE COMPUTO DISTRITAL QUE DECLARAN LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO XVII, MUNICIPIO DE CALKINÍ, LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EN CONTRA DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL(MORENA)" (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de junio de la presente anualidad a las 13:21 horas. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. ....**



**PRIMERO:** Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/127/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en juicio para la protección de derechos político electorales del ciudadano, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/81/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, a través del cual remite oficio número CD17/127/2021, signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní, relativo aviso del medio de impugnación consistente en juicio para la protección de derechos político electorales del ciudadano, presentado por la ciudadana Gloria Maas Baltazar, quien se ostenta como candidata del Partido Revolucionario Institucional y de la coalición "VA X CAMPECHE", "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE COMPUTO DISTRITAL QUE DECLARAN LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES EN EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO XVII, MUNICIPIO DE CALKINÍ, LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EN CONTRA DE LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL(MORENA)" (sic). - - - - -

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD17/127/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 Calkiní y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**



Electoral del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----